

**ACUERDO No. 476**

**“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”**

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que en el presupuesto aprobado para la vigencia 2022 se incorporó un monto de \$175 millones para adelantar una nueva visión prospectiva sectorial de largo plazo.

Que, como resultado de lo anterior, Fedepalma como administrador de la cuenta especial, inició el proceso contractual y de diálogo con palmicultores para el mejor logro de los objetivos inicialmente trazados, donde se hizo evidente que para asegurar el desarrollo del trabajo es necesario un presupuesto superior al aprobado, para poder complementar el proceso, entre otros, con los siguientes aspectos:

- Establecer las expectativas y contribuciones de los palmicultores según sus diferencias en tamaños y zonas y teniendo en cuenta la participación de todos los órganos de dirección sectorial (palmicultores pequeños, medianos y grandes, de las principales zonas y subzonas palmeras).



**ACUERDO No. 476****“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”**

Pág. 2

- Establecer las expectativas y contribuciones de diferentes actores pertinentes para el desarrollo sectorial (por ejemplo, entidades públicas, otros gremios, actores de la cadena de valor).
- Identificar las mejores prácticas de desarrollo sectorial (Benchmark con otros esquemas de gestión sectorial agropecuaria en Colombia y el Mundo).
- Realizar un proceso de priorización y definición clara de los objetivos para la gestión sectorial, retos, oportunidades, prioridades estratégicas y roles y responsabilidades de los actores pertinentes.
- Propuestas para asegurar una capacidad real de agregar valor de la gestión gremial.
- La conceptualización de una estructura y modelo de gestión eficiente, acorde con la planeación y priorización sectorial.
- Alineación a las prioridades estratégicas.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de honorarios en \$81 millones, para este estudio al previsto inicialmente de \$175 millones, para un total de \$256 millones. Adicionalmente que se hace necesario adicionar \$14,4 millones al rubro de gastos de viaje y \$25,6 millones al rubro de reuniones y talleres de difusión para el despliegue en terreno del trabajo. Lo anterior teniendo en cuenta que los aspectos mencionados, exceden el alcance de las actividades inicialmente previstas.

Que, de acuerdo a la adición de recursos solicitada para el presupuesto de funcionamiento, se hace necesario adicionar el presupuesto en el rubro de seguros, impuestos y gastos legales en \$340.000 para atender el gasto correspondiente al gravamen a los movimientos financieros.

Que la reserva para futuras inversiones, presupuestada al 14 de diciembre de 2021, correspondió a la suma de cuarenta y siete mil novecientos ochenta y dos millones novecientos setenta y un mil ciento veintitrés pesos moneda corriente (\$47.982.971.123), que al reducirse con el ajuste propuesto por valor de ciento veintiún millones trescientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$121.340.000), se estima al cierre de la vigencia, en cuarenta y siete mil, ochocientos sesenta y un millones seiscientos treinta y un mil ciento veintitrés pesos moneda corriente (\$47.861.631.123).



**ACUERDO No. 476**

**“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”**

Pág. 3

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2022.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar el valor de ochenta y un millones de pesos moneda corriente (\$81.000.000), en el presupuesto de servicios personales en el rubro honorarios, para un total de egresos en el rubro de mil treinta y tres millones doscientos mil pesos moneda corriente (\$1.033.200.000), según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Presupuesto 2022 ajustado
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>2.145.362.256</b>	<b>81.000.000</b>	<b>2.226.362.256</b>
Sueldos	857.334.066		857.334.066
Vacaciones	34.082.900		34.082.900
Prima legal	39.848.100		39.848.100
Cesantías	39.848.100		39.848.100
Intereses sobre cesantías	4.781.770		4.781.770
Seguros y/o fondos privados	152.823.190		152.823.190
Aportes cajas de compensación	28.641.840		28.641.840
Aportes ICBF y SENA	35.802.290		35.802.290
Honorarios	952.200.000	81.000.000	1.033.200.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Acreditar el valor de catorce millones cuatrocientos mil pesos moneda corriente (\$14.400.000) en el presupuesto del rubro viáticos y gastos de viaje, para un total de gastos en este rubro de ciento veintinueve millones de pesos moneda corriente (\$129.000.000), acreditar el valor de veinticinco millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$25.600.000) en el rubro de reuniones y talleres de difusión, para un total de gastos en este rubro de cuarenta millones seiscientos mil pesos moneda corriente (\$40.600.000) y acreditar en el presupuesto del rubro seguros, impuestos y gastos legales el valor de trescientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$340.000), para un total de gastos en este rubro de ciento



**ACUERDO No. 476**

**“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”**

Pág. 4

ochenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete pesos moneda corriente (\$184.567.000), según el siguiente detalle:

**ACREDITAR**

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Presupuesto 2022 ajustado
<b>EGRESOS</b>			
<b>Gastos generales</b>	<b>2.093.362.686</b>	<b>40.340.000</b>	<b>2.133.702.686</b>
Impresos y publicaciones	88.000.000		88.000.000
Materiales y suministros	9.925.386		9.925.386
Transportes, fletes y acarreos	1.530.900		1.530.900
Capacitación	12.000.000		12.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	184.227.000	340.000	184.567.000
Comisiones y gastos bancarios	4.036.000		4.036.000
Viáticos y gastos de viaje	114.600.000	14.400.000	129.000.000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.794.100		30.794.100
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.190.300		6.190.300
Arriendos	126.073.000		126.073.000
Sistematización	684.656.000		684.656.000
Cuota de control fiscal	670.090.500		670.090.500
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	138.239.500		138.239.500
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	25.600.000	40.600.000
Comité Directivo	8.000.000		8.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.** Contracreditar el valor de ciento veintidós millones trescientos cuarenta mil pesos moneda corriente (\$121.340.000), en el rubro de la reserva para futuras inversiones y gastos, para un presupuesto ajustado en este rubro de cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y un millones seiscientos treinta y un mil ciento veintitrés pesos moneda corriente (\$47.861.631.123).

**CONTRACREDITAR**

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Presupuesto 2022 ajustado
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>181.703.470.765</b>	<b>-</b>	<b>181.703.470.765</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>133.720.499.642</b>	<b>121.340.000</b>	<b>133.841.839.642</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>47.982.971.123</b>	<b>(121.340.000)</b>	<b>47.861.631.123</b>



**ACUERDO No. 476**

**“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”**

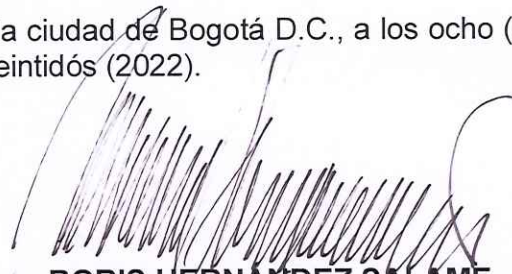
Pág. 5

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo del año de dos mil veintidós (2022).



*CSA*  
**JUAN GONZALO BOTERO BOTERO**  
Presidente



**BORIS HERNÁNDEZ SALAME**  
Secretario



**ACUERDO No. 476**

**“Por el cual se Adiciona el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2022”**

Pág. 6

**ANEXO**

Rubro	Presupuesto 2022 AC 473 14-Dic-2021	Ajuste Acuerdo N° 476 08-Mar-2022	Presupuesto 2022 ajustado
<b>INGRESOS</b>			
Superávit de vigencias anteriores	47.125.888.765		47.125.888.765
Cesiones de estabilización	129.481.774.000		129.481.774.000
Intereses de mora y sanciones	4.817.008.000		4.817.008.000
Rendimientos financieros	278.800.000		278.800.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	-		0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>181.703.470.765</b>	<b>-</b>	<b>181.703.470.765</b>
<b>EGRESOS</b>			
<b>Servicios personales</b>	<b>2.145.362.256</b>	<b>81.000.000</b>	<b>2.226.362.256</b>
Sueldos	857.334.066		857.334.066
Vacaciones	34.082.900		34.082.900
Prima legal	39.848.100		39.848.100
Cesantías	39.848.100		39.848.100
Intereses sobre cesantías	4.781.770		4.781.770
Seguros y/o fondos privados	152.823.190		152.823.190
Aportes cajas de compensación	28.641.840		28.641.840
Aportes ICBF y SENA	35.802.290		35.802.290
Honorarios	952.200.000	81.000.000	1.033.200.000
<b>Gastos generales</b>	<b>2.093.362.686</b>	<b>40.340.000</b>	<b>2.133.702.686</b>
Impresos y publicaciones	88.000.000		88.000.000
Materiales y suministros	9.925.386		9.925.386
Transportes, fletes y acarreos	1.530.900		1.530.900
Capacitación	12.000.000		12.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	184.227.000	340.000	184.567.000
Comisiones y gastos bancarios	4.036.000		4.036.000
Viáticos y gastos de viaje	114.600.000	14.400.000	129.000.000
Alquiler de maquinaria y equipo	30.794.100		30.794.100
Aseo, vigilancia y servicios públicos	6.190.300		6.190.300
Arrendos	126.073.000		126.073.000
Sistematización	684.656.000		684.656.000
Cuota de control fiscal	670.090.500		670.090.500
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	138.239.500		138.239.500
Reuniones y talleres de difusión	15.000.000	25.600.000	40.600.000
Comité Directivo	8.000.000		8.000.000
<b>Subtotal gastos de servicios personales y generales</b>	<b>4.238.724.942</b>	<b>121.340.000</b>	<b>4.360.064.942</b>
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>6.474.088.700</b>		<b>6.474.088.700</b>
<b>Inversión</b>			
Compensaciones de estabilización	123.007.686.000		123.007.686.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>133.720.499.642</b>	<b>121.340.000</b>	<b>133.841.839.642</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>47.982.971.123</b>	<b>(121.340.000)</b>	<b>47.861.631.123</b>

